



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 022-2014

Callao, 28 de Febrero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 15-2014-MPC-SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, el Acuerdo de Concejo N° 038-2013 aprobó el Convenio Específico con el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Provincial del Callao, Convenio N° 16-0004-06.13 "Construcción de Losa Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del Asentamiento Humano Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao - Callao" y mediante el Acuerdo de Concejo 061-2013 se aprobó la Adenda N° 01 al Convenio N° 16-0004-06.13;

Que, mediante Informe N° 010-2014-MPC-GGAH, la Gerencia General de Asentamientos Humanos, remite el Informe N° 30-2014-MPC-GGAH-GHU de la Gerencia de Habilitación Urbana y acompaña una Adenda N° 2 al citado Convenio cuyo objeto es modificar el literal b) de la cláusula cuarta del mencionado convenio indicando que la transferencia financiera por parte del programa se efectuará en dos etapas, y el segundo desembolso del 40% del monto financiado por el citado programa se realizará a más tardar el 31 de enero de 2014;

Que, con Memorando N° 226-2014-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización indica que en el Presupuesto Municipal 2014, se ha incorporado el citado Proyecto de Inversión Pública en la cadena funcional siguiente: Programa: 073 Programa para la Generación del Empleo Social, Proyecto: 2155438-Construcción de la Losa Deportiva con Muros, Obra: 4000212, Construcción de Muros de Contención, Meta:050 Construcción de Losa Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Callao-Callao y la Fuente de Financiamiento 4 rubro 13 donaciones y transferencias S/. 90,000.00 (60%) Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 08 otros Impuestos S/. 110.790.00; indicando que falta incluir en el Presupuesto Municipal el 40% del aporte del Programa Social de Emergencia Inclusivo "Trabaja Perú" S/. 60,000.00, lo cual se hará una vez se deposite en la Municipalidad, por lo



que opina viable la aprobación de la Adenda N° 02 del Convenio de la Ejecución del Proyecto N° 16-0004-06.13;

Que, con Memorando N° 118-2014-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que resulta ajustado a ley la suscripción de la Adenda N° 2 a que se refiere el presente Acuerdo;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:


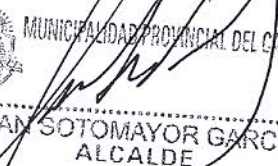
1. Aprobación la suscripción de la Adenda N° 2 del Convenio de la Ejecución del Proyecto N° 16-0004-06.13 correspondiente al Proyecto de Inversión Pública "Construcción de Losa Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del Asentamiento Humano Las Lomas, Distrito de Ventanilla- Callao"
2. Encargar a la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización efectuar las modificaciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo;
3. Encargar a las Gerencias Generales de Planeamiento Presupuesto y Racionalización y de Asentamientos Humanos, el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **28 FEB 2014**
Callao


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

ADENDA N° 02 DEL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO N° 16-0004-06.13



Conste por el presente documento, la Segunda Adenda al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13, que celebran:

1. **EL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ"**, con domicilio en Av. Salaverry N° 655 Piso 7 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, distrito de Jesús María, provincia de Lima, departamento de Lima, con Registro Único de Contribuyente N° 20504007945, debidamente representado por el(la) Jefe(a) de la Unidad Zonal Lima Norte - Callao, señora MABEL PATRICIA ORDOÑEZ SACIETA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 40289827, según facultades delegadas por la Directora Nacional del citado Programa, mediante la Resolución Directoral N° 087-2007-DVMPEMPE/CP; a quien en adelante se le denominará **PROGRAMA**.
2. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, con domicilio en Jr. Paz Soldán N° 252 – Callao, distrito Callao, provincia Constitucional del Callao, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20131369558, Código de unidad Ejecutora (SIAF) 300677 acreditado por Norma de Creación de la Institución, debidamente representada por su ALCALDE, señor JUAN RICARDO VÍCTOR SOTOMAYOR GARCÍA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25813571, acreditado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 20131369558, en adelante **ORGANISMO EJECUTOR**.

De acuerdo con los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de marzo de 2013, las partes suscribieron el Convenio de Ejecución de Proyectos N° 16-0004-06.13, en virtud del cual se establecieron las condiciones del financiamiento que el **PROGRAMA** otorgaría al **ORGANISMO EJECUTOR** para la ejecución del Proyecto "Construcción de Loza Deportiva con Muros de Contención en el Parque N° 8 del A.H. Las Lomas, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao" y código SNIP N° 168394, en el Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao – Callao.



Asimismo, con fecha 29 de abril de 2013, el **ORGANISMO EJECUTOR** y el **PROGRAMA** suscribieron la Addenda N° 01 al Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13, a través de la cual las partes acuerdan modificar la cláusula tercera denominada "Financiamiento del Convenio", respecto al costo total del proyecto.



3. Que, ante la existencia de varios factores externos a las partes, se imposibilitará cumplir con el requisito estipulado en el literal b) de la cláusula cuarta del citado convenio para la realización del segundo desembolso; por lo que estando a la opinión técnica de la Unidad Gerencial de Proyectos y la opinión legal de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, y en atención a lo estipulado por el principio de

eficiencia - regulado por el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – que establece que las políticas de gasto público deben ser ejecutadas mediante una gestión de fondo público, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad; asimismo, teniendo en consideración la finalidad de cumplir con el objeto del convenio en mención, es necesario modificar el literal b) de la cláusula cuarta del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

La presente addenda tiene por objeto modificar el literal b) de la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN

Las partes acuerdan modificar el literal b) de la cláusula cuarta del Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

“CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DE DESEMBOLSO POR PARTE DEL PROGRAMA

Las condiciones del desembolso por parte del **PROGRAMA** serán las siguientes:

- La transferencia financiera por parte del **PROGRAMA** se efectuará en dos etapas:
 - (...)
 - b. El segundo desembolso del 40% del monto financiado por el **PROGRAMA** se realizará a más tardar el 31 de enero del 2014”.

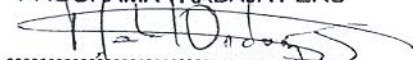
CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO PRIMIGENIO

Las partes acuerdan mantener vigentes, los demás términos y condiciones establecidos en el Convenio de Ejecución de Proyecto N° 16-0004-06.13, los mismos que no son alterados ni modificados por la presente Addenda.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en triplicado, en la ciudad de Lima, a los 29 días del mes de enero de 2014.



PROGRAMA TRABAJA PERÚ


.....
Ing. Mabel Patricia Ordóñez Sacieta
Jefe de la Unidad Zonal Lima Norte-Callao

MABEL PATRICIA ORDOÑEZ SACIETA
Jefe de la Unidad Zonal Lima Norte -
Callao
PROGRAMA


.....
JUAN RICARDO VÍCTOR SOTOMAYOR
GARCÍA

JUAN RICARDO VÍCTOR SOTOMAYOR
GARCÍA
Representante Legal
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CALLAO

SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE DESEMBOLSO



Desembolso N°:	2
Fecha:	20/12/2013
Convenio N°:	16-0004-06.13
Proyecto:	CONSTRUCCION DE LOZA DEPORTIVA CON MUROS DE CONTENCIÓN EN EL PARQUE N° 8 DEL A.H. LAS LOMAS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DE CALLAO - CALLAO
Nombre del Organismo Ejecutor:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
R.U.C. N° (Organismo Ejecutor):	20131369558
N° Cuenta Ahorros (Organismo Ejecutor):	00068323177
Código Cuenta Interbancaria (CCI) del Organismo Ejecutor:	
Oficina:	CALLAO
Periodo correspondiente al mes:	ENERO2014

TOTAL	S/.	59,999.85
-------	-----	------------------

Personas responsables según el Convenio:

Representante Legal del Organismo Ejecutor:

JUAN RICARDO VICTOR SOTOMAYOR GARCIA 25813571
 Nombres y Apellidos DNI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

 JUAN SOTOMAYOR GARCIA
 ALCALDE

Responsable Técnico del Organismo Ejecutor:

LIBORIO MANUEL ZEVALLOS ESTACIO 22407829
 Nombres y Apellidos DNI

Firma



PRONUNCIAMIENTO DE SUPERVISION: (Revisión y aprobación del Coordinador Técnico)	
Luego de revisados los documentos necesarios, manifiesto que el Organismo Ejecutor ha cumplido con los requisitos establecidos en el convenio para el tramite del SEGUNDO DESEMBOLSO, motivo por el cual manifiesto la conformidad, para la aprobación de la solicitud, por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 85/100 NUEVOS SOLES. Fecha de entrega de cheque o depósito: 04/01/2014	
_____	_____
V°B° Responsable de Proyectos	Coordinador Técnico Externo
	Nombres : Nro.Reg.Prof :